

Nuevo piso de Impuesto a las Ganancias 2024: ¿quiénes deben pagar ahora?

Después de que las organizaciones participantes del Consejo del Salario no lograran un acuerdo, el gobierno del presidente Javier Milei fijó el Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVM) en \$180.000 en febrero y en \$202.800 en marzo. Esta modificación impactó de lleno en el piso del Impuesto a las Ganancias y habrá cambios en la base sobre la que se calcula el tributo y la cantidad de personas que tendrán que pagarlo.

Hasta la actualización recientemente decretada por el Gobierno nacional, el SMVM estaba fijado en \$156.000 y, con las subas estipuladas para febrero y marzo, se llevó a un 15 por ciento y a un 30 por ciento respectivamente. Asimismo se ajustaron las Asignaciones Familiares de la Administración Nacional de Seguridad Social (Anses) y también se modificó el **mínimo imponible del Impuesto a las Ganancias**.



La fachada del edificio principal de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

¿Cómo quedó el piso del Impuesto a las Ganancias 2024 tras la modificación del Salario Mínimo Vital y Móvil?

El impuesto cedular que en la actualidad está vigente (un apartado dentro de la Ley de Ganancias con tratamiento propio) establece que se debe **tomar el Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVM) al 1 de enero 2024** y que recién tendrá **una actualización en julio** próximo. Por lo anteriormente expuesto, para el primer semestre de 2024 rige el SMVM de diciembre de 2023, dado que en enero no se calculó.

Según los especialistas en materia impositiva, este cálculo representa **un mínimo no imponible exento de toda deducción** de aproximadamente **\$2.340.000 brutos**.

En este sentido, luego de que se cierren las negociaciones paritarias aún vigentes, **si los empleados alcanzan dicho piso deberán pagar una parte del Impuesto a las Ganancias**. Una situación que muchos buscan evitar, pero que, al mismo tiempo, necesitan cobrar más para evitar los efectos nocivos de la inflación.



Cuándo y cuánto cobro la jubilación o pensión en marzo de 2024: calendario de la ANSES.

Archivo

¿Cómo fue la Recaudación Impositiva en enero de 2024?

Durante enero, los ingresos fiscales ascendieron a \$7,7 billones, reflejando un aumento del 239,8 por ciento respecto al mismo período del año anterior, en sintonía con la tasa de inflación que rondó el 240 por ciento interanual.

El Impuesto al Valor Agregado Neto -luego de descontarle ciertos gravámenes- generó ingresos por \$2.850.797 millones, mostrando un aumento interanual del 290,9 por ciento. El componente impositivo del IVA aumentó un 200,6 por ciento, mientras que el IVA aduanero se elevó en un 488,0 por ciento.

En el caso del IVA aduanero, influyeron de manera positiva el aumento del tipo de cambio del dólar y la suspensión de los certificados de no retención para ciertos importadores. En relación al **Impuesto a las Ganancias**, se registró **un incremento del 116,6 por ciento** respecto al año anterior, con una recaudación de \$1.021.903 millones, la cual quedó por debajo del nivel de inflación interanual del 240 por ciento.

Según la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), entre los factores que influyeron de manera negativa en la variación interanual se incluyen el aumento del umbral a partir del cual los trabajadores dependientes pagan el **Impuesto a las Ganancias**, así como la inclusión de las remuneraciones abonadas en la primera quincena de 2024 en el impuesto cedular.

También se menciona el cambio en el esquema de percepciones que se aplica a las transacciones de moneda extranjera – como el dólar estadounidense- y la disminución en la demanda de divisas para viajes como para gastos con tarjeta en el exterior.

Por otro lado, influyó de manera positiva en la **Recaudación Impositiva** el registro de ingresos extraordinarios por **pagos a cuenta** dispuestos por el ente recaudador a varios sectores de la economía a partir del primer mes del año.

Fuente y fotos: Gentileza La Mañana de Neuquén.